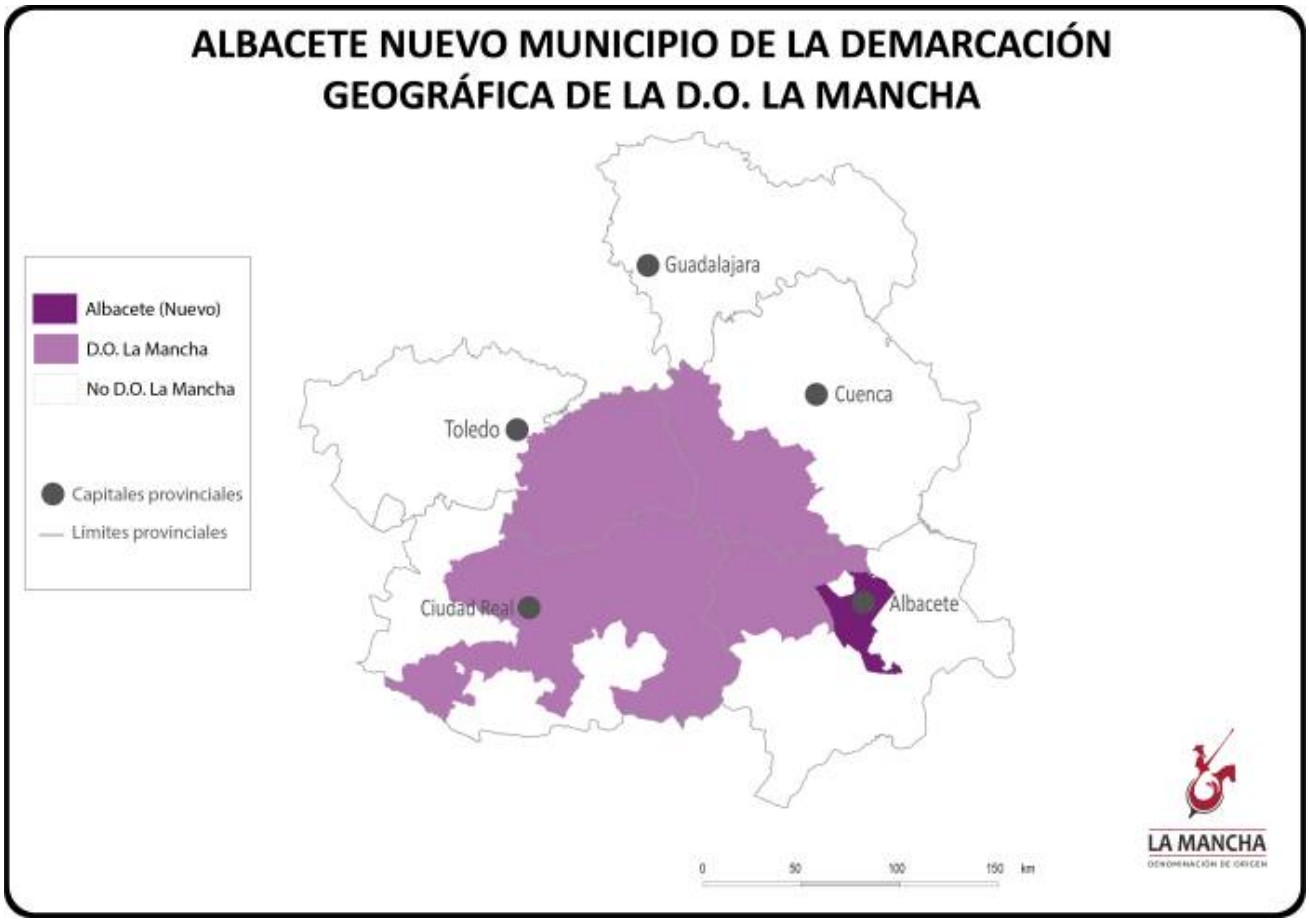
vinetur

Albacete entra en la DO La Mancha con la ampliación de la zona de producción

La capital podrá inscribir viñedos y bodegas si cumplen las exigencias de control y certificación

martes 18 de agosto de 2026



La Denominación de Origen La Mancha incorporará el término municipal de Albacete a su zona de producción tras la resolución aprobada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha el pasado 6 de agosto. La decisión

modifica el pliego de condiciones de los vinos con Denominación de Origen Protegida La Mancha y amplía el territorio amparado por esta figura de calidad en la provincia de Albacete.

La solicitud para cambiar el pliego se presentó el 3 de diciembre de 2025. Desde el Consejo Regulador, su gerente, Ángel Ortega, valora la incorporación como “un orgullo doble”, al considerar que Albacete es “la ciudad manchega más importante de todas” y una localidad que la denominación “siempre” ha sentido “muy cercana”.

Con esta entrada, la capital albaceteña se incorpora a una denominación que ya abarcaba otros 192 términos municipales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. En la provincia de Albacete, la inclusión de la capital eleva a 14 el número de municipios integrados en la zona de producción, contando también la parte incluida del término municipal de El Bonillo.

La DO La Mancha enmarca esta ampliación en la evolución de un territorio amplio y diverso, pero con rasgos naturales comunes. El propio pliego define La Mancha como “una tierra llana, sin grandes alturas y con una tierra rojiza fruto de sedimentos miocénicos de estructura caliza”. La denominación añade que ese entorno geográfico aporta equilibrio en la acidez y en el grado alcohólico de los vinos.

El pliego también recoge que la zona supera las 3.000 horas de sol al año y que sus vinos están influidos por un ambiente de extremada sequedad y alta insolación. La denominación vincula esas condiciones a aspectos como la intensidad colorante, la estabilidad química y biológica y las características organolépticas de sus elaboraciones.

La incorporación de Albacete tiene carácter voluntario para las parcelas vitícolas y las posibles bodegas situadas dentro del municipio. Podrán integrarse en la denominación si cumplen las condiciones fijadas para su inscripción, producción y control. Ortega afirma que el Consejo Regulador espera que la medida llegue a tiempo para la actual campaña de vendimia y permita que algún viticultor del término municipal pueda inscribir sus viñedos para elaborar vinos amparados por la DO La Mancha.

Los operadores que quieran elaborar y comercializar vinos bajo esta denominación deberán ajustarse a los requisitos previstos en el pliego de condiciones. Eso incluye los procedimientos de inscripción, trazabilidad, control y certificación exigidos por la figura de calidad.

En la provincia de Albacete, la zona de producción incluye, además de la capital, los términos municipales de Barrax, Fuensanta, La Herrera, Lezuza, Minaya, Montalvos, Munera, Ossa de Montiel, La Roda, Tarazona de La Mancha, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo, junto con parte del término municipal de El Bonillo.

Para el Consejo Regulador, la ampliación también permite estrechar la relación con viticultores y operadores de la zona y seguir con la defensa y la promoción del origen de los vinos manchegos. La entrada de Albacete, además, afianza el carácter interprovincial de la denominación, que pasa a contar con Albacete y Ciudad Real como las dos únicas capitales de provincia de Castilla-La Mancha dentro de su zona de producción.